

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII - MES II

Caracas, jueves 12 de noviembre de 2015

Número 40.787

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.094, mediante el cual se concede la exoneración del pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en el presente Decreto, a las operaciones de importación definitivas de bienes muebles corporales realizadas por el Consejo Nacional Electoral, así como las ventas nacionales de bienes muebles corporales que se efectúen a dicho Órgano, estrictamente necesarias para la realización de los procesos electorales convocados en el año 2015.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material el Decreto N° 2.092, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, de fecha 08 de noviembre de 2015.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Aviso Oficial mediante el cual se informa al público en general las tasas de Interés aplicables a las obligaciones derivadas de la Relación de Trabajo, para Operaciones con Tarjetas de Crédito y para Operaciones Crediticias destinadas al Sector Turismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes de la Comisión de Contrataciones de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yoleida Coromoto Dávila Sosa, Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central N° 00006, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Rigoner Anthony Tarazona Rodríguez, como Director de la Unidad Territorial de este Ministerio en el estado Cojedes, en calidad de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Pedro José Orellana Gómez, como Coordinador Regional del estado Cojedes de la Empresa Propiedad Social Agropatria, S.A., en condición de Encargado, ente adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se designa a los Miembros del Consejo Directivo de la Fundación Infocentro, ente adscrito a este Ministerio, el cual queda conformado por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Frank Howard Carreño Castro, como Director General de Bienestar Social Universitario, adscrito al Despacho del Viceministro de Educación Universitaria, de este Ministerio.

CNU

Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material el Acto Administrativo contenido en el Acuerdo N° 045, de fecha 02 de julio de 2015, donde se autoriza a la Universidad del Zulia la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: Maestría en Gerencia de Operaciones, sede Núcleo Costa Oriental del Lago.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Empresa Socialista para la Producción de Medicamentos Biológicos (Espromed Bio) C.A.
Acta de Asamblea Ordinaria N° 006, de la Junta Directiva de la Empresa Socialista para la Producción de Medicamentos Biológicos (Espromed Bio) C.A., celebrada en fecha 04 de junio de 2015, donde se somete a la consideración y aprobación de los Miembros de la Junta Directiva el Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de esta Empresa.

Acta de Asamblea Ordinaria N° 007, de la Junta Directiva de la Empresa Socialista para la Producción de Medicamentos Biológicos (Espromed Bio) C.A., celebrada en fecha 22 de septiembre de 2015, donde se corrige por error material el número de cédula 10.111.849, siendo el correcto 10.111.894; incurrido en la designación de la ciudadana María Giulia Vizzarri Verratti, como Gerente (E) de la Oficina de Administración y Servicios.

Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Socialista para la Producción de Medicamentos Biológicos (Espromed Bio) C.A., celebrada en fecha 25 de septiembre de 2015, donde se ordena la modificación parcial del documento Constitutivo Estatutario de esta Empresa del Estado.

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Socialista para la Producción de Medicamentos Biológicos (Espromed Bio) C.A., celebrada en fecha 25 de septiembre de 2015, donde se decide el pago de las acciones suscritas y no pagadas al momento de la constitución de la sociedad mediante el aporte de bienes inmuebles al Capital Accionario de esta Empresa.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA

Resolución mediante la cual se Encarga al ciudadano Rafael Antonio Salazar Morales, como Director General de la Oficina de Gestión Humana, adscrita al Despacho del Ministro; y se le delega la firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Wilmer Cristóbal Álvarez Guillén, Director General de Apoyo a la Gestión de las Instancias del Poder Popular, adscrito al Despacho de la Viceministra para la Organización y Participación Comunal y Social, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA CENAL

Providencia mediante la cual se corrige por error material la Providencia N° 002-2015, de fecha 11 de mayo de 2015, donde se designa a los Ciudadanos que en ella se mencionan, como Cuentadantes Responsables de las Unidades Administrativas Integrandes de la Estructura Financiera del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico Financiero 2014 y 2015.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Unidad de Auditoría Interna

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Enyer Yamil Suárez, la facultad para certificar las copias y documentos cuyos originales reposen en el fondo documental de la Unidad de Auditoría Interna del Tribunal Supremo de Justicia.

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO VALENCIA

Resolución mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial, al ciudadano Miguel Saturnino Jiménez.

Refrendado
El Encargado del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio (L.S.)
JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Turismo (L.S.)
MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (L.S.)
YVAN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Educación (L.S.)
RODULFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Salud (L.S.)
HENRY VENTURA MORENO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo (L.S.)
JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda (L.S.)
MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular Para Ecosocialismo y Aguas (L.S.)
GUILLERMO RAFAEL BARRETO ESNAL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería (L.S.)
EULOGIO ANTONIO DEL PINO DIAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación y Cuarto Vicepresidente Sectorial para la Planificación y el Conocimiento (L.S.)
RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (L.S.)
MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información (L.S.)
DESIRE SANTOS AMARAL

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales y Séptima Vicepresidenta Sectorial de Desarrollo del Socialismo Territorial (L.S.)
ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación y Tercer Vicepresidente Sectorial para la Seguridad, Soberanía Agroalimentaria y Abastecimiento Económico (L.S.)
CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Cultura (L.S.)
REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Juventud y el Deporte (L.S.)
PEDRO JOSE INFANTE APARICIO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (L.S.)
CLARA JOSEFINA VIDAL VENTRESCA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género y Quinta Vicepresidenta Sectorial para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones (L.S.)
GLADYS DEL VALLE REQUENA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (L.S.)
MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo (L.S.)
GIUSEPPE ANGELO CARMELO YOFFREDA YORIO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas (L.S.)
JOSÉ LUIS BERNARDO HURTADO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica (L.S.)
LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para la Nueva Frontera de Paz (L.S.)
GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA AVISO OFICIAL

El Banco Central de Venezuela, informa al público en general:

A. TASAS DE INTERÉS APLICABLES A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO	1. Tasa activa estipulada durante el mes de octubre de 2015 aplicable a los supuestos a que se refieren los artículos 128, 130, 142 literal f), y 143 Cuarto Aparte, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	21,35%
	2. Tasa promedio entre la activa y la pasiva estipulada durante el mes de octubre de 2015, aplicable al supuesto a que se refiere el Tercer Aparte del artículo 143 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	18,13%
	1. Tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de noviembre de 2015.	29%

B. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO	2. Tasa de interés activa mínima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registrará para el mes de noviembre de 2015; sin perjuicio de las tasas de interés mínimas activas especiales dictadas por el Banco Central de Venezuela mediante Avisos Oficiales emitidos al efecto, y aquellas autorizadas por este Instituto a ser aplicadas de conformidad con lo previsto en el Segundo Aparte del artículo 96 del antedicho Decreto-Ley.	17%
	3. Tasa de interés máxima que podrán cobrar las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes para el mes de noviembre de 2015.	3% anual, adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación conforme a lo previsto en los numerales 1) y 2) del presente literal.
C. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CREDITICIAS DESTINADAS AL SECTOR TURISMO	1. Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, para las operaciones de crédito turístico conforme con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, que registrará para el mes de noviembre de 2015.	10,73%
	2. Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, a las operaciones crediticias destinadas al sector turismo, en los supuestos a que se refiere el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, que registrará para el mes de noviembre de 2015.	La tasa de interés activa máxima preferencial prevista en el numeral 1 reducida en 3 puntos porcentuales.

Caracas, 10 de noviembre de 2015

En mi carácter de Secretario Interino del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

José Salamat Khan Fernández
Primer Vicepresidente Gerente (E)



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
CARACAS, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015
RESOLUCIÓN Nº 017-15
AÑOS 205º, 156º y 16º

El Ciudadano JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN, titular de la Cédula de Identidad Nº V-10.300.226, Ministro del Poder Popular para Industria y Comercio, designado mediante Decreto Nº 2.074, de fecha 23 de octubre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774, de fecha 26 de octubre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de su Reglamento, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.181, de fecha 19 de mayo de 2009.

RESUELVE

PRIMERO: Designar como Miembros Principales y Suplentes de la Comisión de Contrataciones del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio, a las personas que se indican a continuación:

ÁREA	PRINCIPALES		SUPLENTE	
	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
JURÍDICA	MARISELA BELLO ARVELO	V- 12.878.174	GERALD ARMANDO VIVAS OLIVERO	V-12.293.934
TÉCNICA	GILDA NEREIDA LAYA PÉREZ	V-7.942.762	JOSÉ DEL VALLE BARRETO	V- 14.476.458
ECONÓMICA FINANCIERA	CARMEN CECILIA FORTE JAIMES	V- 6.137.070	INGRID DEL CARMEN OROPEZA MATUTE	V- 9.487.162

SEGUNDO: La Comisión de Contrataciones ejercerá las atribuciones establecidas en el artículo 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, y en el artículo 16 de su Reglamento.

TERCERO: Designar como Secretaria Principal de la Comisión de Contrataciones a la ciudadana MARY CARMEN ACUÑA CONTRERAS, titular de la Cédula de Identidad Nº V- 14.869.394, y como Suplente a la ciudadana CLEIMARY DEL CARMEN BENÍTEZ COLMENARES, titular de la Cédula de Identidad Nº V- 23.776.075, quienes ejercerán las atribuciones establecidas en el artículo 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia partir de su Publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN, MINISTRO
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
Designado mediante Decreto Nº 2.074 del 23 de octubre 2015
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774 de fecha 26 de octubre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
CARACAS, 11 DE OCTUBRE DE 2015
RESOLUCIÓN Nº 018-15
AÑOS 205º, 156º y 16º

El Ciudadano JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN, titular de la Cédula de Identidad Nº V-10.300.226, Ministro del Poder Popular para Industria y Comercio, designado mediante Decreto Nº 2.074, de fecha 23 de octubre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774, de fecha 26 de octubre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y el artículo 78, numerales 2, 15, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2015, el artículo 48 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.781 Extraordinario de fecha 12 de agosto de 2005, en el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014 y en el artículo 5º del Decreto Nº 2.073, de fecha 23 de octubre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774, de fecha 26 de octubre de 2015.

RESUELVE

PRIMERO: Se designa a la ciudadana YOLEIDA COROMOTO DÁVILA SOSA, titular de la cédula de identidad Nº V-10.717.478, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central Nº 00006 del Ministerio del Poder Popular para Industrias y del Ministerio del Poder Popular para el Comercio, a objeto de que la ejecución presupuestaria de los referidos Ministerios se realice en los términos previstos en la Ley de Presupuesto Anual hasta el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 2.073, de fecha 23 de octubre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774, de fecha 26 de octubre de 2015.

SEGUNDO: Se delega en la ciudadana YOLEIDA COROMOTO DÁVILA SOSA, las siguientes atribuciones:

1. Adjudicar los procesos de contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios que no superen las Veinte Mil Unidades Tributarias (20.000,00 UT) y en las contrataciones de Obras que no superen las Cincuenta Mil Unidades Tributarias (50.000,00 UT).